

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO (Propuesta)



Morelia, Mich., marzo 2025

Colaboradores:

**Dr. Mateo Alfredo Castillo Ceja (Coordinador),
Dra. Katia Villafán Vidales,
Dra. Rosalía López Paniagua,
Dr. Moisés Salvador Becerra Medina,
Dr. Dante Ariel Ayala Ortiz,
Dra. Yaayé Arellanes Cancino,
Dra. Janeth Ortiz Ruiz,
M.C. Graciela Sánchez Almanza,
Dr. Arturo Gándara Mendoza,
Dr. José Manuel González Pérez.**

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. JUSTIFICACIÓN	5
III. ANTECEDENTES	9
IV. MARCO ÉTICO	12
IV.1. MISIÓN	13
IV.2. VISIÓN	13
IV.3. PRINCIPIOS	14
IV.4. VALORES	15
V. FORMAS DE TRANSVERSALIZAR Y/O FORMAS DE ABORDAR LA SUSTENTABILIDAD	16
VI. OBJETIVOS, INDICADORES Y ACCIONES	18
VII. RECOMENDACIONES DE INSTRUMENTACIÓN	25
Referentes de Consulta	26

I. INTRODUCCIÓN

Para construir un mundo más justo, pacífico y sostenible, es fundamental que todas las personas y sociedades cuenten con conocimientos, habilidades, capacidades y valores éticos que las orienten hacia la transformación del entorno. La educación juega un papel central en este proceso, no solo como transmisora de conocimientos, sino como un catalizador de cambios estructurales que permitan enfrentar los desafíos globales actuales.

El reconocimiento internacional sobre la importancia de la Educación para Sustentabilidad (EDS) ha crecido en los últimos años, consolidándose como un eje transversal en diversas iniciativas globales. La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por la ONU en 2015, establecen en la meta 4.7 que para 2030 se debe garantizar que todas las personas adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para promover el desarrollo sostenible, incluyendo la educación para el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de la cultura de paz, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural.

En este mismo sentido, las resoluciones 72/222 y 74/223 de la UNESCO refuerzan la necesidad de que los gobiernos integren la educación para el desarrollo sostenible de manera sistémica en todos los niveles educativos, asegurando recursos financieros, capacitación docente e innovación pedagógica. Estas resoluciones han servido como marco para la implementación de programas internacionales como el Decenio Internacional de las Ciencias para el Desarrollo Sostenible (2024-2033), que destaca la necesidad de un enfoque educativo basado en la ciencia, la tecnología y la ética para abordar los desafíos globales desde una perspectiva interdisciplinaria.

A la luz de estos compromisos, la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas ha impulsado el Pacto por el Futuro, un acuerdo global que coloca la educación en el centro de las estrategias de transformación social. Este pacto enfatiza cinco áreas clave: Paz y Prevención, Desarrollo Sostenible, Justicia Global, Gobernanza Internacional y Transformación Digital, todas ellas estrechamente relacionadas con la educación superior y la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con el desarrollo sostenible.

El papel de la universidad en la educación para la sustentabilidad

Las universidades tienen la responsabilidad de garantizar que la sustentabilidad se transversalice en sus planes educativos, no solo desde la perspectiva teórica, sino con un enfoque aplicado que prepare a sus estudiantes para enfrentar los desafíos sociales, ambientales y económicos del siglo XXI. La formación en sustentabilidad en la educación superior impacta directamente en la vida de los estudiantes, sus decisiones profesionales y sus entornos familiares y sociales, generando un efecto multiplicador que contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa y resiliente.

La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), consciente de esta responsabilidad, ha asumido el compromiso de fortalecer la educación

para la sustentabilidad a través de un Plan de Acción Institucional de Educación para el Desarrollo Sustentable, el cual busca articular estrategias de docencia, investigación y vinculación social para formar profesionistas con una visión integral del desarrollo sostenible.

Este Plan considera como eje central la instrumentación del Proyecto Erasmus+ ACT4SDGs, titulado "Profesionalización de la docencia académica para infundir los ODS de la Agenda 2030 en las universidades latinoamericanas", que la UMSNH implementa desde enero de 2024 junto con otras 14 universidades seleccionadas en el mundo por la Comunidad Económica Europea para su financiamiento. Este proyecto tiene como objetivos:

- Fortalecer las capacidades docentes en educación para la sustentabilidad mediante metodologías innovadoras y enfoques interdisciplinarios.
- Integrar los ODS en los planes de estudio de todas las disciplinas, asegurando que la sustentabilidad sea un eje transversal en la formación universitaria.
- Desarrollar estrategias educativas flexibles y escalables que permitan a las universidades latinoamericanas incorporar la sustentabilidad en sus procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar la colaboración internacional en la implementación de buenas prácticas educativas en materia de sustentabilidad.

Con base en estos elementos, este Plan de Acción Institucional busca consolidar a la UMSNH como una institución de vanguardia en la formación para el desarrollo sostenible, garantizando que sus egresados sean agentes de cambio capaces de contribuir a un futuro más justo, equitativo y ambientalmente responsable.

II. JUSTIFICACIÓN

El mundo enfrenta una crisis sin precedentes marcada por la degradación ambiental, el cambio climático y sus efectos sobre los ecosistemas globales. Sin embargo, estas problemáticas no pueden analizarse de manera aislada, ya que están profundamente ligadas a la pérdida de valores, la descomposición del tejido social y el alarmante aumento de la desigualdad económica y social. Estos desafíos evidencian una crisis del modelo de desarrollo dominante, que exige ser repensado bajo un nuevo paradigma basado en la justicia climática, la equidad, la resiliencia y la sostenibilidad.

En este contexto, las Instituciones de Educación Superior (IES), especialmente las universidades públicas, tienen un papel fundamental en la prevención y solución de los problemas socioambientales, así como en la transición hacia una sociedad más justa y sostenible. A través de sus funciones sustantivas (docencia, investigación, extensión y vinculación con la comunidad), las universidades deben liderar la formación de profesionistas capaces de responder a los desafíos actuales con un enfoque interdisciplinario y ético.

Educación para la Sustentabilidad en el marco de los compromisos internacionales

El papel de la educación en el desarrollo sostenible ha sido ampliamente reconocido a nivel internacional. La UNESCO, a través del Decenio Internacional de las Ciencias para el Desarrollo Sostenible (2024-2033), ha enfatizado la necesidad de fortalecer la enseñanza de las ciencias y su aplicación en la resolución de problemas ambientales y sociales. Este decenio busca promover un uso ético y responsable del conocimiento, garantizando que la ciencia contribuya al bienestar humano y la protección del planeta.

Asimismo, la reciente adopción del Pacto por el Futuro, aprobado en la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas, establece una visión global para el desarrollo sostenible basada en cinco ejes clave: Paz y Prevención, Desarrollo Sostenible, Justicia Global, Gobernanza Internacional y Transformación Digital. Este pacto hace un llamado a las universidades para que adopten un enfoque educativo que fomente la formación de ciudadanos globales, con una sólida conciencia ambiental, ética y social.

En este marco, la Educación para la Sustentabilidad (EDS) no solo debe proporcionar conocimientos técnicos, sino también desarrollar competencias que permitan a los estudiantes tomar decisiones fundamentadas y adoptar medidas responsables en favor de la integridad del medio ambiente, la viabilidad económica y el bienestar social. Se trata de una educación transformadora que atañe no solo a los contenidos curriculares, sino también a la pedagogía, el entorno universitario y los resultados del aprendizaje.

La UMSNH y su compromiso con la sustentabilidad

Desde su vocación histórica como institución comprometida con el desarrollo social, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) asume su responsabilidad de integrar el paradigma de la sustentabilidad en todos sus programas educativos. Su papel

como generadora de conocimientos y formadora de profesionistas la convierte en un actor estratégico para enfrentar los desafíos sociales, ambientales, económicos, culturales, políticos y éticos del presente y futuro.

Este compromiso se materializa a través del presente Plan de Acción Institucional, el cual establece una hoja de ruta para contribuir al desarrollo sustentable en Michoacán y en México, alineándose con los compromisos internacionales y promoviendo un enfoque educativo basado en la interdisciplinariedad, la ética y la acción comunitaria.

La demanda de profesionales con habilidades y capacidades en sustentabilidad es cada vez más evidente en Michoacán y el país. Por ello, este Plan busca asegurar que las y los egresados de la UMSNH sean capaces de abordar las problemáticas actuales con una visión innovadora y soluciones basadas en la ciencia y el conocimiento.

Erasmus+ ACT4SDGs: Profesionalización de la Docencia para la Sustentabilidad

Como parte de este esfuerzo, la UMSNH participa en el proyecto Erasmus+ ACT4SDGs, una iniciativa internacional que busca profesionalizar la docencia académica para incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la educación superior latinoamericana. Este proyecto, financiado por la Comisión Europea, tiene como objetivo mejorar la calidad educativa a través de:

- La capacitación de las y los docentes en pedagogías innovadoras para la enseñanza de la sustentabilidad.
- La integración de los ODS en los planes de estudio de diversas disciplinas.
- El desarrollo de estrategias de aprendizaje flexibles y escalables en educación superior.
- La creación de redes de colaboración entre universidades de América Latina y Europa.

El proyecto ACT4SDGs representa una oportunidad clave para la **transformación curricular** de la UMSNH, asegurando que la enseñanza de la sustentabilidad no solo sea un componente teórico, sino un pilar fundamental en la formación de las y los estudiantes.

Retos para integrar la sustentabilidad

Las Instituciones de Educación Superior (IES) en México y particularmente la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo enfrentan varios retos importantes para integrar la sustentabilidad ambiental en sus currículos de manera efectiva. Algunos de los desafíos más significativos son:

- I. **Resistencia al cambio institucional:** Muchos programas académicos están profundamente arraigados en enfoques tradicionales, y modificar los planes de estudio para incluir principios de sustentabilidad requiere superar resistencias tanto

de las autoridades como del profesorado que puede no estar familiarizado o capacitado en estos temas.

2. **Falta de capacitación del personal docente:** Para integrar la sustentabilidad ambiental de manera eficaz, el personal académico necesita estar capacitado en temas relacionados con el desarrollo sustentable. Sin embargo, muchos docentes no tienen el conocimiento o la experiencia necesaria para enseñar estos temas, lo que limita su inclusión en los programas.
3. **Carencia de enfoque interdisciplinario:** La sustentabilidad es un tema que requiere un enfoque multidisciplinario al ser un concepto complejo, holístico, sistémico y crítico, pero muchos currículos están divididos en disciplinas aisladas. Integrar la sustentabilidad de manera transversal en diversas áreas del conocimiento sigue siendo un reto, ya que requiere coordinar distintos departamentos y programas.
4. **Recursos limitados:** Muchas IES al igual que UMSNH enfrentan restricciones financieras que dificultan la implementación de nuevos programas o cursos relacionados con la sustentabilidad. Esto incluye la falta de materiales, infraestructuras adecuadas, e incluso financiamiento para investigación o proyectos sustentables.
5. **Falta de visión estratégica y políticas institucionales:** Aunque la sustentabilidad es un tema cada vez más relevante, no todas las universidades cuentan con políticas institucionales claras que promuevan la integración de este enfoque en sus planes de estudio. La ausencia de una visión estratégica en este sentido limita el impacto de las acciones que se puedan tomar.
6. **Dificultad para vincular teoría con la práctica:** En muchos casos, los programas educativos que abordan la sustentabilidad lo hacen desde una perspectiva teórica, pero carecen de componentes prácticos o experiencias de campo que permitan a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos. La implementación de programas que involucren a los estudiantes en proyectos reales sigue siendo un reto.
7. **Desconexión con las necesidades locales y regionales:** Aunque la sustentabilidad es un concepto global, su implementación debe adaptarse a las necesidades locales. Muchas veces los currículos de las universidades no logran conectar el conocimiento sobre sustentabilidad con los problemas ambientales, sociales, económicos, culturales y políticos principalmente que son específicos de sus regiones.
8. **Falta de indicadores claros de éxito:** Integrar la sustentabilidad en los currículos no siempre viene acompañado de una medición clara de su efectividad. Falta la implementación de indicadores que evalúen el impacto de estos programas en el desarrollo de habilidades y/o competencias sustentables en los estudiantes.

Estos retos resaltan la complejidad de integrar la sustentabilidad ambiental en el ámbito educativo, pero también abren la oportunidad para innovar en la educación y responder a las demandas actuales del desarrollo sustentable.

III. ANTECEDENTES

Encontrar el sendero hacia una cultura de sustentabilidad para darle viabilidad a todas las especies vivientes, entre ellas la nuestra y la comunidad de la vida en la Tierra es el mayor reto que enfrenta la humanidad en nuestro tiempo, en este sentido, se han realizado esfuerzos importantes desde diferentes ángulos y perspectivas en las últimas cinco décadas, del contexto global al local, los cuales enfatizan el papel de la educación, entre los más importantes están los siguientes.

- En el informe “Nuestro futuro común” conocido también como Informe Brundtland emitido por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1987), se definió el desarrollo sostenible como “el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”. De acuerdo con la evolución del concepto, hoy lo reconocemos como un movimiento donde *“La sustentabilidad puede ser definida como un proceso, en permanente construcción y adaptación, que exige la atención paralela de las dimensiones ecológica, político-social y espiritual, para generar condiciones propicias que permitan a los seres vivos satisfacer sus necesidades integrales y a las sociedades humanas, además, impulsar la justicia social y equidad económica. Ello implica, entre otros factores, la edificación de una ética ambiental, una nueva racionalidad económica, conocimientos interdisciplinarios, diálogo de saberes en el marco de la diversidad cultural y democracia, y el compromiso de heredar a las futuras generaciones condiciones favorables para la satisfacción de sus necesidades”* (Complexus ,2007).
- Durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en 1992 (Cumbre de Río, Cumbre de la Tierra), en el capítulo 36 del Programa 21 se consignaron los debates internacionales sobre el papel decisivo de la educación, la formación y la sensibilización para el logro del desarrollo sustentable.
- La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Cumbre de Johannesburgo, Río+10) celebrada en el año 2002, en el Plan de Aplicación de Johannesburgo se incluyó una propuesta para el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.
- La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones celebrado en diciembre de 2002, aprobó una resolución 57/254 que dio inicio al Decenio de la Educación para el Desarrollo Sustentable en enero de 2005. A partir de esta resolución se incursiono en la aprobación de dos resoluciones significativas la Resolución 72/222 aprobada el 20 de diciembre de 2017 “Educación para el Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible” y la Resolución 74/223 aprobada el 19 de diciembre de 2019 “Educación para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

- Durante la Trigésima Segunda (32ª) Conferencia General de la UNESCO, realizada en octubre de 2003, se adoptó la resolución 32C/17 en la que se “reconoce a la Carta de la Tierra como un importante marco ético para el desarrollo sustentable” y recomienda a los Estados miembros utilizarla “como un instrumento educativo, particularmente en el marco de la Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas” (2005-2014). Los esfuerzos y acuerdos internacionales más recientes dan cuenta de la importancia de esta Resolución para la humanidad, en cuyo cumplimiento México está comprometido.
- Durante la Tercera Reunión del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC, 2015), se estableció como reto educativo “*Enriquecer los sistemas educativos con contenidos y métodos de Desarrollo Sostenible, prácticas verdes, el cambio climático y la prevención de desastres*”, como un seguimiento al acuerdo 233 de la Declaración de Rio+20.
- La EDS se incluyó como meta en el Acuerdo de Mascate aprobado en la Reunión Mundial sobre la Educación para todos (EPT, 2014) y en la propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible formulada por el Grupo de Trabajo Abierto
- En el Foro Mundial sobre la Educación (Incheon, República de Corea, 2015), se consideraron los resultados de la Conferencia Mundial sobre la EDS de 2014.
- En 2015, la conferencia General de la UNESCO, en su 37ª reunión, hizo suyo el Programa de Acción Mundial de EDS como seguimiento al Decenio de las Naciones Unidas de la EDS (2005-2014) y como mandato de las Naciones Unidas para ir más allá del Decenio.
- En México se ha creado el Compromiso Nacional ante el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sustentable promovido por La Comunidad Mexicana en Acción por la Educación Ambiental para la Sustentabilidad, conformada por la Red de Puntos Focales de la Carta de la Tierra. Dicha Red, logra a partir del año 2016, una serie de exhortos desde el Congreso de la Unión para la formulación del Plan Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable, al igual que desde algunas legislaturas locales se motivaron puntos de acuerdo para el diseño y puesta en marcha de un Plan de Acción Estatal, en ambos esfuerzos se exhorta considerar la Carta de la Tierra como un referente educativo.

- En el Año 2000, se crea el Consorcio Mexicano de Instituciones de Educación Superior para la Sustentabilidad (COMPLEXUS), del cual la UMSNH forma parte desde su fundación. Este Consorcio, según el reciente acuerdo refrendado el 22 de abril de 2021, tiene como objeto de “..... impulsar y fortalecer los procesos de incorporación de la sustentabilidad en sus funciones sustantivas y de gestión, mediante la colaboración de sus programas e instancias ambientales de carácter institucional y de sus comunidades académicas”.
- En el año 2005 la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, asumen por primera vez el compromiso por la Sustentabilidad en su compromiso con la Carta de la Tierra y con el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sustentable a través de la firma del manifiesto como una expresión de voluntad en el que textualmente expresa:

“RESUELVE ratificar formalmente la Carta de la Tierra y reconocer que la misma constituye un importante referente ético para el desarrollo sustentable; por tanto

Nos comprometemos a utilizar la Carta de la Tierra como guía y marco ético para la toma de decisiones, en el desarrollo de programas, planes y políticas en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; como un referente inspirador como un instrumento educativo para el Desarrollo Sustentable, con el objeto de lograr la visión y las metas del documento que busca una sociedad global que sea justa, sostenible y pacífica.

Y con ello suscribimos el “Compromiso con el Programa de Acción Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible”, con el propósito de generar cohesión y participación activa de las organizaciones de la sociedad civil, comunidades, representantes sociales, líderes de opinión, redes sociales, consorcios, instituciones educativas y culturales, el gobierno en sus tres órdenes, y el sector productivo, para lograr avances significativos en la consecución de los objetivos del Desarrollo Sustentable.”

Es por lo que, sin duda, este Plan de Acción Institucional retoma el compromiso existente, y fortalece el cumplimiento de los requisitos de los criterios de acreditación de los programas educativos a la UMSNH que incluyen ya diferentes aspectos de la educación para la sustentabilidad, contribuyendo principalmente al diseño de acciones de sensibilización, concientización, educación y formación en sustentabilidad.

Incorporar principios de sustentabilidad en los programas educación superior, no es únicamente por sí mismo algo bueno, sino también una praxis que atiende una necesidad emergente en todas sus dimensiones. No solo el futuro habitable de todas las especies incluida la nuestra, depende literalmente de esto, sino que también es lo que la comunidad

universitaria busca cada vez más de manera inequívoca, como certidumbre en el presente y el futuro. Así, en un contexto de educación superior que se enfrenta a retos de subsistencia y coexistencia, las instituciones que deseen prosperar con una visión humanista, socialmente justa, pacifista y respetuosa de la naturaleza deben de comenzar a priorizar el paradigma de sustentabilidad en cada una de sus funciones y acciones sustantivas y todo lo que de ellas deriva (González Casanova, 2001).

IV. MARCO ÉTICO

En el marco de la construcción de estrategias para la sustentabilidad, las cuestiones éticas surgen al demandarse comportamientos respetuosos hacia el ambiente y entre todos los seres vivos, tanto en el quehacer de quienes implementan y diseñan las políticas de desarrollo, como en las prácticas de los actores e instituciones involucrados en los temas ambientales con respecto a la naturaleza (Gudynas, 2004), como son las universidades.

En este sentido, Becker (2012) plantea que la dimensión ética de la sustentabilidad no debe verse como complemento, sino más bien como un componente inherente del movimiento de transformación de la conciencia para lograr un mundo justo, sustentable y pacífico, ya que la dimensión ética se basa en el significado relacional específico del término sustentable, que se refiere a las relaciones fundamentales del ser humano con otros contemporáneos, las generaciones futuras y la naturaleza.

De ahí que la gestión del desarrollo lleva en sí misma componentes éticos y morales porque debe prevalecer la no amenaza a la supervivencia de las especies y de la destrucción de los ecosistemas. Ya que, si bien es cierto que nuestra supervivencia depende del consumo de otras especies, esto no justifica la sobreexplotación ni la crueldad, porque el verdadero fin del desarrollo debe ser en función de la mejora de la calidad de vida de la gente y no de la sobreexplotación (Gudynas, 2004).

Resalta la importancia del papel de las instituciones de educación superior en la construcción de sustentabilidad que, por su inherente responsabilidad social con el entorno, figuran como entidades idóneas para divulgar información y proponer actividades encaminadas a la promoción de prácticas que forjen una sociedad más consciente, involucrada y responsable de incorporar estilos de vida sustentable.

El resultado de la internalización de los principios y valores para la sustentabilidad contribuye a la cultura universitaria para el Desarrollo Sustentable, con el objeto de que la comunidad de la Universidad Michoacana se apropie de los elementos necesarios en el andar cotidiano,

encaminado a un mejor estado de las formas de cómo nos tratamos y hacemos las cosas para mejorar nuestros estilos de vida.

IV.1. MISIÓN

Este Plan de Acción Institucional se alinea a la misión manifiesta de la UMSNH que se compromete, entre otros objetivos, a contribuir al desarrollo científico, social, económico, político, tecnológico, artístico y cultural de Michoacán, de México y del mundo, realizando investigación vinculada con las necesidades sociales, que impulse el avance científico, social, económico, tecnológico y la creación artística. Para alcanzar estos objetivos se establecen actividades que rescaten, conserven, acrecienten y difundan los valores universales, las prácticas democráticas y el desarrollo sustentable a través de la difusión y extensión universitaria.

IV.2. VISIÓN

La UMSNH se visualiza como una entidad sustentable y promotora de la sustentabilidad, donde las actividades de investigación y extensión proporcionen estrategias, asesorías y servicios orientados a satisfacer necesidades concretas de los grupos sociales, gubernamentales y sistemas productivos que contribuyan a un desarrollo socialmente justo, ambientalmente respetuoso y pacífico.

Esta entidad integrará estratégicamente las actividades de transversalización de la sustentabilidad en los planes de estudio, perfil de egresados, instalaciones institucionales, formación docente, investigación científica, responsabilidad social, procesos administrativos y ética universitaria, enmarcadas en la Agenda 2030 y los ODS impulsados por la UNESCO, en sintonía con las necesidades sociales, ambientales y económicas en Michoacán y el mundo.

Así mismo la UMSNH, en coherencia con la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación (LGMHCTI) contribuirá a fomentar y apoyar la formación, investigación, difusión, divulgación y desarrollo de proyectos, en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como el acceso abierto a la información que derive de dichas actividades, con el fin de contribuir al avance del conocimiento universal, al fortalecimiento de la soberanía nacional, al desarrollo integral y sostenible del país, al bienestar de las generaciones presentes y futuras, a la preservación, restauración, protección y mejoramiento del ambiente, y a la consecución de los objetivos constitucionales del Estado mexicano.

Además, su actuación institucional se conducirá bajo los principios de carácter integral, largo plazo, pluralidad, participación, inclusiones, inter-institucionalidad y transversal. Fomentará la cooperación y la solidaridad internacionales; buscará reducir

las desigualdades sociales y económicas en las distintas regiones del país; Incluirá la equidad y perspectiva de género, los enfoques intercultural, de territorialidades y de derechos humanos, así como de responsabilidad ética, social y ambiental; fomentará las actividades de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación con rigor epistemológico, igualdad y no discriminación, inclusión, pluralidad, equidad epistémicas, interculturalidad, diálogo de saberes, producción horizontal y transversal del conocimiento, trabajo colaborativo, solidaridad, beneficio social y precaución; impulsará un entorno favorable para la promoción, desarrollo y comunicación de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación; promoverá la calidad técnica de la investigación, la disposición social y el acceso universal al conocimiento humanístico y científico y a sus beneficios sociales, así como la adecuación cultural y la seguridad humana y ambiental de sus aplicaciones, y Respetará la libertad académica y la autonomía que reconozca la ley a las universidades e instituciones públicas de educación superior (Art. 10. LGMHCTI, 2023).

IV.3. PRINCIPIOS

La comunidad de la UMSNH asume los principios de la Carta de la Tierra (2000) como de referencia y actuación ética:

- Respeto y Cuidado de la Comunidad de la Vida
- Integridad Ecológica
- Justicia Social y Económica
- Democracia, No Violencia y Paz

IV.4. VALORES

La **Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH)**, como institución de educación superior con visión humanista y compromiso social, basa su quehacer en un conjunto de valores que orientan su vida académica, científica y cultural, en alineación con su misión y con lo establecido en la nueva Ley Orgánica.

De acuerdo con el Artículo 5 de dicha Ley, la Universidad tiene como finalidad esencial servir al pueblo, contribuyendo con su quehacer diario a la formación de seres humanos calificados, la investigación científica, la generación del conocimiento y la difusión de la cultura y las artes, fomentando un pensamiento crítico con **responsabilidad social**.

Asimismo, en sus actividades sustantivas, la Universidad se compromete a:

- Estimular y respetar la libre expresión de las ideas en la búsqueda de la verdad científica.

- Servir al pueblo, contribuyendo con su quehacer diario a la formación de profesionistas altamente calificados.
- Fomentar el pensamiento crítico con responsabilidad social.
- Impulsar la excelencia en la enseñanza, la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura y el deporte.
- Combatir la ignorancia y sus efectos, así como los fanatismos y los prejuicios.
- Preservar, proteger y acrecentar los bienes y valores del acervo cultural de Michoacán, México y la humanidad.
- Promover la justicia social y la equidad en la distribución de los bienes materiales y culturales.
- Integrar la innovación y la tradición en armonía productiva **para una** auténtica independencia cultural y tecnológica.

A partir de estos principios, la UMSNH reafirma su identidad institucional a través de los siguientes valores fundamentales, que guían su actuar y contribuyen al bienestar de la comunidad universitaria y la sociedad:

- **Respeto** – Esencia de la convivencia universitaria, que garantiza la libertad de pensamiento, la dignidad humana y la diversidad cultural.
- **Tolerancia** – Actitud de apertura y reconocimiento hacia las distintas formas de pensamiento y expresión.
- **Responsabilidad** – Compromiso con el desarrollo sustentable, la justicia social y la aplicación ética del conocimiento.
- **Solidaridad** – Construcción de redes de apoyo y cooperación entre la comunidad universitaria y la sociedad.
- **Justicia** – Promoción de la equidad, la inclusión y el respeto a los derechos humanos como principios rectores de la vida universitaria.
- **Pensamiento Crítico** – Búsqueda constante del conocimiento y la verdad, basado en la argumentación rigurosa y la investigación científica.
- **Innovación y Creatividad** – Generación de ideas, tecnologías y soluciones para los desafíos sociales, ambientales, económicos y culturales.
- **Identidad y Cultura** – Aprecio y promoción del patrimonio histórico y cultural de Michoacán, México y la humanidad.
- **Compromiso Social** – Participación activa en la transformación de la sociedad con enfoque en la sustentabilidad y la equidad.
- **Democracia** – Fortalecimiento de la participación, el diálogo y la toma de decisiones colectivas en la vida universitaria.
- **Paz** – Promoción de la resolución pacífica de conflictos, el entendimiento mutuo y la cultura de la no violencia.
- **Integridad** – Actuar con honestidad, ética y transparencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.
- **Cuidado** – Responsabilidad hacia el bienestar de las personas, la comunidad y el medio ambiente, promoviendo una cultura de respeto y protección del entorno.

Estos valores reflejan la esencia de la Casa de Hidalgo y orientan el trabajo de la UMSNH en su misión de formar profesionistas íntegros, éticos, comprometidos con la transformación social y el desarrollo sustentable.

V. FORMAS DE TRANSVERSALIZAR Y ABORDAR LA SUSTENTABILIDAD

La sustentabilidad es un eje transversal en la educación superior, que debe integrarse en todas las áreas del conocimiento para enfrentar los desafíos globales desde una visión holística. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) reconoce su responsabilidad en la formación de profesionistas capaces de generar soluciones innovadoras, éticas y socialmente responsables en favor del desarrollo sostenible.

Para ello, se requiere una transformación educativa que fortalezca capacidades en las **dimensiones ambiental, social, económica, cultural, política y ética**, asegurando que cada disciplina académica contribuya a la construcción de una sociedad más equitativa, resiliente y en armonía con el entorno.

Esta transversalización exige una formación docente especializada, certificada y acreditada, así como estrategias adaptadas a cada programa académico. Además, es fundamental la vinculación de la universidad con la sociedad, la ciencia y la tecnología, garantizando un impacto real más allá del aula.

Con base en lo anterior, la UMSNH adopta un enfoque alineado con los compromisos internacionales más recientes, como el Pacto por el Futuro y el Decenio Internacional de las Ciencias para el Desarrollo Sostenible (2024-2033). Estos instrumentos impulsan una educación transformadora que fomente la justicia social, el uso responsable de la tecnología, la gobernanza sostenible y la participación activa de la comunidad universitaria en la resolución de problemas socioambientales.

A continuación, se presentan las estrategias clave que permitirán a la UMSNH consolidar su papel como una institución de educación superior sustentable.

V.I. Actualización y fortalecimiento de los programas académicos en sustentabilidad

La educación para la sustentabilidad no debe limitarse a una visión ambientalista tradicional, sino que debe abarcar un enfoque interdisciplinario, sistémico y transformador, **alineado con los** nuevos marcos internacionales como el Pacto por el Futuro y el Decenio Internacional de las Ciencias para el Desarrollo Sostenible (2024-2033).

Este enfoque reconoce que la sustentabilidad implica procesos de justicia social, transformación económica, equidad política, ética del desarrollo y regeneración ecológica, por lo que su enseñanza debe integrarse de manera transversal en todos los niveles educativos y disciplinas académicas.

En este sentido, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) se compromete a actualizar y fortalecer sus programas académicos en sustentabilidad a través

de cuatro ejes clave: 1. **posgrados con una visión ampliada de la sustentabilidad**, 2. **especialización transversal para estudiantes**, 3. **incorporación de asignaturas obligatorias** y 4. **reconfiguración de los planes de estudio de todas las disciplinas**.

Estrategias y Acciones:

V.1.1 Ampliación del enfoque de los programas de posgrado en sustentabilidad

Los programas de posgrado en sustentabilidad deben **superar el enfoque tradicional centrado en las ciencias ambientales y la educación ambiental**, para incluir aspectos clave del desarrollo sustentable como:

- Economía circular y finanzas sostenibles
- Gobernanza y políticas públicas para la sustentabilidad
- Justicia climática y derechos humanos
- Innovación tecnológica para la sustentabilidad
- Dimensión ética, cultural y filosófica del desarrollo sustentable

Se propone la revisión y actualización de los programas de maestría y doctorado, asegurando que incluyan estas dimensiones y fomenten enfoques de investigación-acción, aprendizaje basado en problemas y metodologías de co-creación con la sociedad.

- **Acciones específicas:**
 - Rediseñar las mallas curriculares de los posgrados existentes para incluir una visión más amplia de la sustentabilidad.
 - Generar nuevas líneas de investigación en sustentabilidad, con financiamiento y vinculación con organismos nacionales e internacionales.
 - Impulsar la formación docente especializada en enseñanza de la sustentabilidad desde una perspectiva interdisciplinaria.

V.2 Creación de una especialización en sustentabilidad transversal a todas las carreras

Para garantizar que la comunidad estudiantil, sin importar su campo de estudio, adquieran competencias en sustentabilidad, se propone:

Acciones específicas:

Diseñar un Programa de Especialización en Sustentabilidad, con cursos optativos y módulos interdisciplinarios que permitan a los estudiantes complementar su formación profesional con conocimientos clave en desarrollo sostenible. Ofrecer esta especialización como una opción de titulación para estudiantes de licenciatura. Establecer cursos clave en temas como:

- Sustentabilidad, Agenda 2030
- Cambio climático y adaptación
- Principios y Valores para la Sustentabilidad: Carta de la Tierra
- Gestión ambiental y biodiversidad
- Ética y gobernanza del desarrollo sustentable
- Derechos humanos y justicia ambiental
- Políticas públicas y planificación territorial sostenible

Este programa contribuiría a la transversalización de la sustentabilidad en todas las disciplinas, alineándose con tendencias internacionales en educación superior.

V.3 Incorporación de materias obligatorias en sustentabilidad en todas las licenciaturas

Es fundamental que la sustentabilidad no sea un área de estudio opcional, sino un componente esencial en la formación de todos los estudiantes. Para ello, se plantea la incorporación de al menos una asignatura obligatoria en todas las carreras de licenciatura, con un enfoque adaptado a cada disciplina.

Acciones específicas:

- Diseñar un curso troncal en sustentabilidad con contenido adaptable a las diferentes áreas del conocimiento.
- Ofrecer capacitación a docentes para la enseñanza de la sustentabilidad en sus respectivas áreas.
- Incorporar metodologías de aprendizaje basado en proyectos y resolución de problemas, con énfasis en casos de estudio reales de la región.

Este cambio responde a los mandatos internacionales, como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.7, que establece que todos los estudiantes deben adquirir conocimientos y habilidades para promover el desarrollo sostenible.

V.4 Inserción de la sustentabilidad en planes de estudio de todas las disciplinas

La sustentabilidad no es una disciplina aislada, sino un enfoque transversal que debe integrarse en todas las áreas del conocimiento.

Este enfoque reconoce que la sustentabilidad no se limita a una única disciplina, ya que comprende todas las áreas del conocimiento. Al incorporar principios de sustentabilidad en todas las disciplinas, se busca fomentar una comprensión de raíz y holística de los desafíos y soluciones relacionados con los problemas socio ecosistémicos.

Acciones específicas:

1. Revisar y actualizar los planes de estudio de todas las carreras para incluir contenidos de sustentabilidad en las materias existentes.
2. Identificar oportunidades para integrar estos temas en asignaturas como:
 - **Arquitectura y urbanismo:** Diseño de ciudades sostenibles y resilientes.
 - **Ingenierías:** Tecnologías limpias y eficiencia energética.
 - **Ciencias sociales y humanidades:** Gobernanza, participación ciudadana y derechos ambientales.
 - **Medicina y ciencias de la salud:** Impactos del cambio climático en la salud pública.
 - **Ciencias Administrativas y contabilidad,** el enfoque de compras verdes y administración sustentable.
 - Incorporar prácticas y proyectos interdisciplinarios que permitan a las y los estudiantes aplicar los conceptos de sustentabilidad en problemas reales.

Esta estrategia permitirá que la sustentabilidad sea un eje estructural en la educación universitaria, en lugar de un tema aislado o secundario.

El fortalecimiento de la educación en sustentabilidad dentro de la UMSNH requiere una transformación profunda en los programas académicos, garantizando que todos los estudiantes adquieran las competencias necesarias para afrontar los desafíos globales del siglo XXI.

Las acciones propuestas permitirán que la universidad se alinee con las tendencias internacionales en educación para la sustentabilidad, consolidándose como una institución de vanguardia en la formación de profesionistas comprometidos con el bienestar social y ambiental

VI. OBJETIVOS, INDICADORES Y ACCIONES

OBJETIVO NO. 1. Instrumentación del Proyecto Erasmus+ ACT4SDGs “Profesionalización de la Docencia académica para dar a conocer los Objetivos para el Desarrollo sustentable de la Agenda 2030 en las universidades latinoamericanas”, con el propósito general de mejorar la calidad de la educación superior como mandato del Objetivo para el Desarrollo Sustentable Número Cuatro (ODS4) a través de la profesionalización continua de la comunidad docente académica en la UMSNH y desarrollar nuevas innovaciones flexibles, adaptables y escalables en las prácticas de enseñanza, aprendizaje, procesos y revisión curricular para inculcar la visión de la sustentabilidad desde la Agenda 2030, sus ODS y el marco ético necesario que garantice su instrumentación.

Con base en este ODS4 se propone aumentar las capacidades del liderazgo académico y otros órganos de toma de decisiones, incluidos los estudiantes, para facilitar el proceso de profesionalización de la enseñanza académica y la transformación de las instituciones de educación superior hacia universidades sustentables.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la importancia estratégica de la enseñanza de calidad que actualmente está subvalorada en la mayoría de los países latinoamericanos y la fragilidad de las habilidades de desarrollo curricular participativo de licenciatura entre el personal universitario para infundir los ODS en todas las disciplinas, este proyecto tiene como objetivo crear y proporcionar los recursos humanos y técnicos necesarios que fomenten contenidos y prácticas pedagógicas innovadoras y efectivas en las instituciones asociadas. Específicamente:

1. Sensibilizar al personal docente, a los estudiantes, a los dirigentes académicos y a las partes interesadas externas sobre la profesionalización de la enseñanza académica y la incorporación de los ODS de la Agenda 2030 en los planes de estudios universitarios.
2. Desarrollar estándares de enseñanza académica, capacidades, competencias e indicadores clave de desempeño para la profesionalización de la enseñanza académica para infundir los ODS de la Agenda 2030 en múltiples disciplinas.
3. Desarrollar un sistema de educación continua presencial como virtual (híbrido/mixto) para el Desarrollo Profesional Continuo del personal docente académico en las instituciones asociadas, complementado con materiales de capacitación, herramientas que permitan el aprendizaje y una Comunidad de Práctica en Línea.
4. Establecer laboratorios/centros para la enseñanza innovadora, el aprendizaje comprometido y el desarrollo curricular en cada una de las 10 universidades asociadas, con especial referencia a la profesionalización de la enseñanza académica y la incorporación de los ODS en los planes de estudio.
5. Implementar un programa multiplicador de desarrollo de capacidades acelerado para el personal docente académico con pedagogías de enseñanza innovadoras y reconstrucción de programas curriculares como un medio para infundir los ODS en múltiples disciplinas académicas.
6. Hacer sugerencias de políticas a través de un Plan de Acción para el establecimiento de un Centro Nacional Universitario para la Acreditación y Certificación de la Enseñanza Académica en cada uno de nuestros países socios (El Plan de Acción será ampliamente difundido a través de múltiples medios y respaldado al menos por las 10 instituciones asociadas).
7. Desarrollar una red euro-latinoamericana para la profesionalización de la enseñanza académica y la infusión de los ODS en múltiples disciplinas académicas.
8. Establecer la infraestructura y los recursos necesarios para monitorear, evaluar y sostener todo lo anterior en el largo plazo.

Estos objetivos se irán logrando en el desarrollo de las diferentes etapas del proyecto en el transcurso de año 2024. Las etapas son:

ETAPA	ACTIVIDAD
1	Gestión, comunicación y coordinación de proyectos
2	Análisis de la situación y aportaciones de las partes interesadas
3	Diseño y desarrollo de la difusión de los ODS en múltiples disciplinas académicas
4	Creación de la infraestructura para la profesionalización de la enseñanza académica
5	Desarrollo de capacidades para la profesionalización de la enseñanza académica para difundir los ODS en múltiples disciplinas académicas
6	Reorientación de los planes de estudio universitarios en múltiples disciplinas para difundir los ODS, la acreditación y la actualización
7	Supervisión y evaluación interna y externa para el aseguramiento de la calidad de la educación en sustentabilidad
8	Difusión, sostenibilidad y continuación

La coordinación de este proyecto ACT4SDGs estará a cargo del Cuerpo Académico Consolidado 238 “Estudios Multidisciplinarios sobre Desarrollo, Ambiente y sustentabilidad” y está financiado por la Comunidad Económica Europea y coordinado por la Padagogische Hochschule Heidelberg en Alemania. Sus instrumentos, indicadores y acciones se citan para mayor información en el el Anexo I.

OBJETIVO NO. 2. Elaboración de un diagnóstico con el objetivo de conocer la situación respecto a los planes vigentes de la UMSNH y su aporte al conocimiento de los EDS

Instrumentos:

- Diagnóstico y matriz FODA
- Cuestionario dirigido a los actores involucrados en la elaboración e implementación de los planes de estudio que la UMSMH ha elaborado y/o ejecutado.

Indicadores:

- Número de planes vigentes
- Número de planes previamente diseñados que consideren la sustentabilidad como un eje.

Acciones:

Diagnóstico del estado actual en materia de EDS:

- Revisión documental de los planes de estudio de educación superior y posgrado y acciones que la UMSNH ha realizado en las diferentes modalidades de educación formal y extracurricular encaminadas a la EDS.

- Encuesta representativa dirigida a los secretarios académicos y funcionarios a cargo de las diferentes dependencias universitarias con el propósito de conocer las diferentes acciones en materia de EDS.

Productos:

- Monografía: La UMSNH y su aporte al conocimiento de los EDS: diagnóstico y matriz FODA
- Un libro
- Una Guía de cómo transversalizar la sustentabilidad en los planes de estudio
- Un video

OBJETIVO NO. 3. Desarrollar capacidades y valores de la cultura de sustentabilidad en la comunidad universitaria

Indicadores:

- Porcentaje del alumnado que participan del Programa de Educación y Formación para la Sustentabilidad.
- Porcentaje de docentes que participan del Programa de Educación y Formación para la Sustentabilidad.
- Porcentaje del personal administrativo que participa del Programa de Educación y Formación para la Sustentabilidad.
- Porcentaje de miembros de la comunidad universitaria que participan en proyectos de sustentabilidad.
 - Porcentaje del alumnado que participan en proyectos de sustentabilidad.
 - Porcentaje de docentes que participan en proyectos de sustentabilidad.
 - Porcentaje del personal administrativo que participa en proyectos de sustentabilidad.

Acciones:

- **Desarrollar una plataforma de formación y acción común** para todas las entidades de la UMSNH con énfasis en la comunidad académica como proceso de acreditación o certificación para la sustentabilidad.
- **Diseñar e instrumentar el programa de Educación y Formación** para la comunidad universitaria que al menos considere:
 - **Curso taller “Liderazgo para el Desarrollo Sustentable”**. Dirigido a las y los jóvenes de la UMSNH y otras instituciones interesadas. Se pretende dotar de habilidades del liderazgo para lograr acciones que contribuyan al ODS de la entidad.

- **Curso Taller: La Sustentabilidad: Complejidad e interdisciplina.** Dirigido a las y los docentes claves de cada institución de la UMSNH.
- **Curso-taller: Internalización de Principios y Valores para la Sustentabilidad: Carta de la Tierra”.** Dirigido a los alumnos de nuevo ingreso.
- **Ciclo de conferencias: La Juventud Contribuyendo al Desarrollo Sustentable.** Dirigido a las y los jóvenes de la entidad privilegiando el nivel universitario.
- **Curso Taller: Instrumentos Internacionales y Nacionales mandatorios de la Sustentabilidad** como la Carta de la Tierra y la Agenda 2030 y sus Objetivos para el Desarrollo Sustentable, Pacto por el Futuro (2024), Decenio Internacional de las ciencias para el Desarrollo Sostenible, Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, entre los principales.
- **Universitarios por la Sustentabilidad.** Encuentro anual, que convoque a la comunidad universitaria a presentar proyectos de incidencia e innovación que contribuya a la promoción de la sustentabilidad dentro y fuera de la Universidad. Se seleccionará y reconocerá a los mejores proyectos por cada Universidad (de acuerdo a la convocatoria) y estos se presentarán en el Encuentro Nacional. Además, habrá el compromiso de difundir a los mejores por parte de las universidades participantes.

OBJETIVO NO. 4. Gestionar integralmente la sustentabilidad institucional de la UMSNH

Indicadores:

- Disminución porcentual de Huella Ecológica.
 - Consumo energético neto per cápita.
 - Volumen de residuos sólidos generados per cápita.
 - Volumen de separación de residuos sólidos
 - Consumo de agua per cápita.
 - Porcentaje de agua tratada o manejada adecuadamente.
 - Área verde per cápita.
 - Número de árboles en las diferentes entidades.
- Beneficio económico por acciones de sustentabilidad
 - Disminuciones en el gasto por acciones relacionadas con la Sustentabilidad.
 - Ingresos derivados de servicios o productos relacionados con la Sustentabilidad.
 - Costo por omitir acciones necesarias en materia de sustentabilidad.

- Índice de Inclusión Educativa por género y por pertenencia a pueblos originarios.
- Becas a estudiantes de bajos ingresos.
- Instalaciones para alumnas y docentes en etapa de amamantar.
- Instalaciones para personas con necesidades especiales.
- Disposición de servicios médicos de emergencia.

Acciones:

- **Conformar un Comité Institucional de Sustentabilidad** en la que participen representantes de toda la UMSNH y en cada dependencia o plantel, integrado por estudiantes, docentes y empleados administrativos.
- **Elaborar el diagnóstico institucional participativo de medición de la huella ecológica.** En las acciones más relevantes como eventos y actividades importantes deberá medirse la huella ecológica a efecto de compensar y mitigar el cambio climático con acciones de compras responsables y reforestación anualmente, entre otras.
- **Elaborar y operar un programa de trabajo participativo para disminuir los impactos de la huella ecológica** que considere al menos:
 - **Uso responsable de la Energía.** A efecto de ahorrar energía las universidades deberán desarrollar un plan de ahorro y uso eficiente en el que incorporen acciones de comunicación e información, actualización y sustitución tecnológica, inversión y eficiencia en consumo responsable.
 - **Uso participativo responsable de agua.** Para garantizar un uso responsable del agua, las universidades podrán desarrollar programas de uso responsable y sustentable del agua.
 - **Gestión de Desechos Sólidos.** Este programa deberá iniciar con un programa de separación de residuos a efecto que en un mediano plazo no se generen residuos y sean una universidad libre de desechos, dado que todos son reutilizados y composteados.
 - **Compras Sustentables.** La administración de la universidad deberá establecer criterios para comprar bienes y servicios que se encuentren dentro de la cadena de la sustentabilidad, productos orgánicos, provenientes de comercio local, justo y certificados, se podrá resumir en un manual de compras sustentables.
- Elaborar una estrategia de difusión para la sustentabilidad a través de los medios masivos de comunicación de la UMSNH u otros públicos.
- Realizar una evaluación de las acciones y resultados del plan de sustentabilidad.

OBJETIVO NO. 5. Impactar el entorno con medidas de incidencia técnico-científicas y sociales para la sustentabilidad

Indicadores:

- Número de personas impactadas por acciones de educación y formación en sustentabilidad.
- Número de proyectos científicos y/o tecnológicos desarrollados bajo principios y criterios de sustentabilidad.
- Número de instituciones vinculadas a proyectos desarrollados bajo principios y criterios de sustentabilidad.
- Número de personas externas a la comunidad universitaria involucradas en proyectos bajo principios y criterios de sustentabilidad.

Acciones:

- **Vincular para el Desarrollo Sustentable.** La universidad deberá establecer relaciones de vinculación a efecto de promover el desarrollo sustentable en su comunidad y/o región de incidencia. Dicha vinculación debe privilegiar la coordinación intrainstitucional (intra-articulación) entre docentes, investigadores y dependencias, para ello será necesario el fomento y recuperación de redes intrauniversitarias y cuerpos académicos. También, debe fortalecer la vinculación hacia el exterior con los tres ámbitos de gobierno, así como con los actores económicos y sociales de la entidad y del país.
- **Diseñar e impartir el Seminario: Educación para el Desarrollo Sustentable.** Dirigido a todos los actores clave, sectores sociales y académicos de la entidad, así como a los funcionarios públicos del gobierno estatal.
- **Diseñar e impartir un Taller “Decisiones Sustentable para un Municipio Justo, Sostenible y en Paz”.** Dirigido a las autoridades municipales donde se encuentre alguna sede de la UMSNH. Además, de líderes de opinión con capacidad de incidencia en el logro del desarrollo sustentable en sus localidades.
- **Curso Taller de Sustentabilidad empresarial.** Dirigido a cámaras de comercio locales, regionales o estatales cuyos contenidos sean acordes a las características de cada grupo.
- **Compromiso Sustentable con el Bosque y Universidad Verde.** Implicará un programa de reforestación anual y el compromiso de las dependencias universitarias a vincularse con el enverdecimiento de sus espacios universitarios y con una comunidad, ejido, área de conservación. El plan deberá consistir en la plantación de árboles nativos, que privilegie el cuidado para la sobrevivencia y dar un seguimiento durante los siguientes tres años a la plantación para determinar tasa de sobrevivencia y otros factores relevantes.

OBJETIVO NO. 6. Establecer el Centro Universitario de Educación para la Sustentabilidad (CUESUS). Como el espacio de excelencia para la formación y educación para la sustentabilidad tanto para la comunidad universitaria como para fortalecer la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad.

Indicadores:

- Un Centro Universitario de Educación para la Sustentabilidad.
- Número de programas de formación transversal para la sustentabilidad.
- Número de instituciones vinculadas con el CUESUS para emprender acciones conjuntas de educación y formación para la sustentabilidad.
- Número de personas de la comunidad universitaria formadas y educadas para la sustentabilidad.
- Número de personas externas a la comunidad universitaria formadas y educadas para la sustentabilidad.

Acciones:

- **Diseño del Centro Universitario de Educación para la sustentabilidad.** Su diseño se desarrollará a partir de la infraestructura con la que ya cuenta la UMSNH, apoyado para sus programas de transversalidad a partir de profesores especialistas de tiempo completo bajo el cobijo de los centros de investigación vinculados con la sustentabilidad.
- Dentro de este Centro Universitario el establecimiento de una Eco-Aldea interuniversitaria para el aprendizaje holístico profundo y transformador del modelo del buen vivir.
- **Establecer un convenio de colaboración entre la UMSNH y el Gobierno del Estado de Michoacán a través de su Secretaría de Educación** con el objeto de emprender tareas conjuntas de Educación para la Sustentabilidad para sus docentes de educación media, media superior y superior.

VII. RECOMENDACIONES DE INSTRUMENTACIÓN

- I. La Gobernanza para la Sustentabilidad Universitaria debe ser reconocida institucionalmente desde el H. Consejo Universitario, a través de una comisión propuesta por la rectoría, que articule acciones de mejora continua, transparencia y rendición de cuentas desde la instancia creada por el máximo órgano de gobierno de la Universidad.
- II. El Modelo Educativo de la Universidad deberá transitar hacia la Sustentabilidad atendiendo los mandatos de la UNESCO y los compromisos internacionales asumidos en la materia. Así como la normatividad propia de la UMSNH y la legislación nacional en materia de educación superior.

- III. La Universidad deberá contar con un área responsable de la promoción de la Sustentabilidad Universitaria que no sólo se dirija al componente académico y curricular, sino también a monitorear que las acciones emprendidas por la institución tengan este carácter, así como en su infraestructura. Además, de generar los indicadores necesarios que le permitan ascender al estatus de una Universidad Sustentable.
- IV. Es necesario hacer hincapié en las acciones de comunicación e información de las actividades relacionadas con el Plan de acción a efectos de darlo a conocer ampliamente entre la comunidad universitaria y público en general.
- V. Cada escuela, facultad e instituto deberá desarrollar su propio Plan de Acción Institucional de Educación para el Desarrollo Sustentable, de manera participativa, que atienda las necesidades de su entorno, y los criterios establecidos previamente aprobados por el H. Consejo Universitario.
- VI. Esta estrategia es preliminar, ya que deberá ampliarse con la participación y validarse mediante el consenso de la comunidad universitaria a lo largo del desarrollo del proyecto Erasmus+ (2024).
- VII. La Universidad deberá formar parte de las redes internacionales y nacional de universidades para la sustentabilidad, con el objeto de mantenerse vigente en las políticas, programas y proyectos que surjan para fortalecer el quehacer universitario en la materia.
- VIII. Una vez aprobado el Plan, este deberá transformarse en un Programa con acciones ejecutivas y presupuestales de acuerdo a los alcances de la UMSNH.

Referentes de Consulta para integrar el Programa de Acción Institucional de Educación para el Desarrollo Sustentable.

- ❖ Batllori Guerrero, Alicia (2008) *La educación ambiental para la sustentabilidad: un reto para las universidades*. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/UNAM. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/crim-unam/20100428115235/Educambiental.pdf>
- ❖ Bustamante Álvarez, Tomás, et al (2014) *Educación para la sustentabilidad*. Ediciones Eón, Universidad Autónoma de Guerrero. http://humanidades.uagro.mx/inicio/images/Educaci%C3%B3n%20para%20la%20Sustentabilidad_TBA_JSR_GAFV.pdf
- ❖ COMPLEXUS (2013-2015). *Indicadores para medir la contribución de las instituciones de Educación Superior a la Sustentabilidad*. <https://www.uv.mx/cosustenta/files/2014/03/ComplexusIndicadores.pdf>
- ❖ Edgar González Gaudiano y Miguel Ángel Arias Ortega (2009), “La Educación ambiental Institucionalizada. Actos fallidos y horizontes de Posibilidad”. *Perfiles Educativos*. Vol. XXXI, núm. 124. IISUE, UNAM. https://perfileseducativos.unam.mx/iisue_pe/index.php/perfiles/article/view/18835/17883
- ❖ Cómo incorporar la sustentabilidad en los planes y programas de estudio de la UNAM. Pautas para bachillerato, licenciatura y posgrado. La Universidad Nacional Autónoma de México. Primera Edición: noviembre 2022. Universidad Nacional Autónoma de México Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México
- ❖ Gobierno de México (2006) *Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad (2006-2014)*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/599626/1Estrategia_Educacion_Ambiental_Sustentabilidad_SEMARNAT_1.pdf
- ❖ González Casanova, P. (2001) *La universidad necesaria en el siglo XXI*. México: Ediciones Era.
- ❖ Gudynas, E. (2004). *Ecología, Economía y Desarrollo Sostenible*. Montevideo, Uruguay: Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES). <https://ambiental.net/wp-content/uploads/2000/01/GudynasDS5.pdf>
- ❖ Heath Moncada, Luis Leonel et al (2015) *La Educación para la Sustentabilidad en el Modelo Bilingüe, Internacional y Sustentable*. Universidad Politécnica de Santa Rosa de Jauregui, Querétaro, Qro. (BIS) <https://sedesu2.queretaro.gob.mx/congresoeas2021/imagenes/info/seminario/5/0.%20La%20Educaci%C3%B3n%20para%20la%20Sustentabilidad%20en%20el%20Modelo%20BIS.pdf>
- ❖ *La Carta de la Tierra* (2000): http://earthcharter.org/invent/images/uploads/echarter_spanish.pdf
- ❖ Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (2023) México: Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMHCTI.pdf>
- ❖ Maldonado Salazar, Teresita del Niño Jesús (2009) “Educación ambiental para la sustentabilidad”. *Horizonte Sanitario*, vol. 8, núm. 2, mayo-agosto, pp. 4-7 Universidad Juárez Autónoma de Tabasco Villahermosa, México <https://www.redalyc.org/pdf/4578/457845132003.pdf>
- ❖ Padilla Arias, Alberto; Anguiano Luna, Hilario (2013) *El tema de la sustentabilidad en la educación formal en México. Antecedentes y balance actual*. Veredas 27 • UAM-Xochimilco • México • 2013 • páginas 91-117 <file:///C:/Users/Siamb55/Downloads/317-Texto%20del%20art%C3%ADculo-314-1-10-20190219.pdf>
- ❖ UMSNH (2018). *Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*.

- ❖ UNESCO, (2014) *Hoja de ruta para la ejecución del Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible*, <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002305/230514s.pdf>
- ❖ UNESCO (2015). *Compromiso con el Programa de Acción Global de educación para el Desarrollo Sustentable (2015-2019)*, <https://es.unesco.org/gap>